

La Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, Fonart y el Gobierno del Estado de Querétaro, mediante la Secretaría de Desarrollo Social, la Casa Queretana de las Artesanías y los Municipios de Pedro Escobedo y Cadereyta de Montes convocan al:



10^o CONCURSO DEL PREMIO ESTATAL DE ARTESANÍAS 2024 EN EL ESTADO DE QUERÉTARO



Con el objetivo de: fomentar la creatividad y el mejoramiento en los acabados, técnicas y materiales; así como la difusión y venta de los productos artesanales realizados con las principales ramas artesanales del Estado de Querétaro.

1. Bases:

Podrán participar todas las personas artesanas mexicanas residentes del estado de Querétaro mayores de edad que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño que conserven elementos técnicos y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.

2. Las categorías de participación son las siguientes:

Categoría A. Textiles

- Técnicas: bordado, deshilado, burgalesa, randa, telar de cintura
- Materiales: naturales o naturales procesados industrialmente (algodón)
- Observación: se dará prioridad a teñido con tintes naturales y/o técnicas tradicionales

Categoría B. Textiles en telar de pedal

- Técnicas: telar de pedal y telar de cintura
- Materiales: naturales (lana natural) o naturales procesados industrialmente (algodón)
- Observación: se dará prioridad a teñido con tintes naturales y/o técnicas tradicionales

Categoría C. Fibras Vegetales

- Técnicas: tejido manual
- Materiales: naturales, como vara, mimbre, raíz o ixtle.
- Observación: se dará preferencia a teñido con tintes naturales

Categoría D. Madera

- Técnicas: torno o talla
- Materiales: naturales
- Observación: se dará preferencia a la madera propia de la región.

Categoría E. Lapidaria

- Técnica: labrado
- Materiales: mármol, ónix, ópalo

Categoría F. Escultura en Cantera

- Técnica: labrado
- Materiales: cantera
- Observación: piezas decorativas o utilitarias

Categoría G. Talabartería

- Técnica: labrado
- Materiales: cantera
- Observación: se trata de piezas utilitarias

Categoría H. Alfarería y Cerámica

Todas las obras deberán estar marcadas en bajo relieve o con esmalte a fuego, con la leyenda "Libre de plomo". La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de las personas participantes bajo el método de detección que corresponda legalmente. El Jurado Calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación

- Técnica: torno o molde
- Materiales: pasta cerámica / barro

3. Quedan exentos de participar:

- Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
- Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas.
- Personas artesanas con cumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3. de las Reglas de Operación vigentes de Fonart.
- Personas ganadoras de primeros lugares y galardones estatales, en los dos años inmediatos anteriores (2022 y 2023) de esta convocatoria

Las piezas concursantes deberán tener las siguientes características:

4. La obra deberá haber sido elaborada durante 2024; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de obras que lleven firma o nombre de la persona autora. Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

5. La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todas las personas autoras. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada. La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

6. Cada persona participante podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

7. En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana concursante deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos. En caso de obras que rescaten piezas antiguas, deberá brindar información sobre el origen, materiales, procesos de trabajo y diseño del original.

8. Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

a) La obra en perfectas condiciones.

b) Identificación (copia fotostática legible) de la persona autora o autoras: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.

c) Clave Única de Registro de Población CURP (copia fotostática legible) en formato actualizado de la persona autora o autoras. expedida en el presente año.

d) Fotografía impresa a color de la obra en tamaño carta, rotulada con el nombre de la persona autora o autoras.

e) La Casa Queretana de las Artesanías solicita un estado de cuenta expedido por el banco, no mayor a 3 meses (copia fotostática legible) de la persona autora o autoras. Esto con el fin de agilizar el proceso de pago en caso de resultar persona ganadora.

f) En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente.

9. Los Centros de Registro de obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidades (Matriz DAM) previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

10. El concurso quedará abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y las piezas se registrarán del 3 de junio de 2024 y hasta el 23 de agosto de 2024 en el Centro de Registro, ubicado en: La Casa Queretana de las Artesanías, ubicada en Andador Libertador 52, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel. 442 224 34 56, de 09:00 a 15:00 horas. No habrá prórroga.

11. Las personas convocantes informan que, debido a limitaciones logísticas, no cuentan con un seguro que permita cubrir los posibles daños que puedan ocurrir durante el traslado, exposición o manejo de las piezas participantes, a pesar de nuestros mejores esfuerzos y del cuidado que pondremos en su manipulación, es importante destacar que cualquier riesgo asociado a estos aspectos no será responsabilidad de los organizadores. Agradecemos la comprensión y colaboración de todas las personas participantes en este sentido.

LA CALIFICACIÓN:

12. La calificación se realizará a puerta cerrada. El Jurado Calificador estará integrado por personas especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por las personas convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las obras. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

13. Las personas artesanas concursantes deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una exposición, para la cual las personas convocantes determinarán el número de piezas exhibidas de acuerdo con el espacio disponible en la sede, la cual quedará abierta al público del Del 28 de septiembre de 2024 al 28 de octubre de 2024.

Premiación:

14. Las personas artesanas ganadoras de la presente Convocatoria se darán a conocer el 17 de septiembre de 2024. Lo cual será notificado oportunamente por las personas convocantes.

15. La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el 27 de septiembre de 2024 en Santiago de Querétaro, Qro. El lugar para la ceremonia esta pendinete por confirmarse.

16. La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 12) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la ceremonia de premiación; en caso de no acudir, las personas artesanas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar su cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concursos) publicado en las Reglas de Operación vigentes.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona artesana participante, presentando los mismos documentos de identificación.

17. Se otorgarán 30 premios en una bolsa total de \$440,000.00 (cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

PREMIOS

Galardón Estatal	\$50,000.00
------------------	-------------

TODAS LAS CATEGORÍAS SE PREMIARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA	
PRIMER LUGAR	\$20,000.00
SEGUNDO LUGAR	\$15,000.00
TERCER LUGAR	\$10,000.00

5 MENCIONES HONORÍFICAS	\$6,000.00
-------------------------	------------

18. Las obras que se faciliten para la exposición deberán recogerse al término de esta, presentando identificación oficial y ficha de Registro de Concurso (Anexo 4) en original. Del 1 de octubre de 2024 al 1 de noviembre de 2024. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución convocante, sin derecho a ningún reclamo.

Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

19. Las obras que se vendan durante la expo venta, serán pagadas a las personas artesanas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida. Después de este plazo las personas convocantes no se hacen responsables de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de las Instituciones Convocantes, sin derecho a ningún reclamo.

20. Las personas convocantes del concurso tendrán prioridad para la compra de la obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

21. Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana ganadora que la presentó a concurso, y ganó el premio, tendrá que presentar a las personas convocantes del concurso, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, las personas convocantes encargados de realizar el pago a las personas ganadoras, podrán determi-

nar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las Bases de la Convocatoria sin que las personas convocantes pudieran resultar perjudicadas en el caso de que se trate.

22. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a las personas convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

23. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las personas convocantes.

Contactos para dudas y aclaraciones:

Casa Queretana de las Artesanías, And. Libertad 52, Centro, 76000 Santiago de Querétaro, Qro.

442 214 1235 ext. 102

E- Mail Vinculación artesanal:

emilianoplatacqa@gmail.com

sergiouribecqa@gmail.com



50
AÑOS

De fomento
al Arte Popular
de México

Santiago de Querétaro Qro. Junio de 2024